

Prensa recientes y muy posteriores al presente número de la «Revista» informan de haber sido revocado, a virtud del correspondiente recurso, el fallo condenatorio en cuestión.

ADOLFO DE MIGUEL

## S U I Z A

### Revue Internationale de Criminologie et de Police Technique

Enero-marzo 1958

**GRAVEN, Jean: «A propos d'un procès retentissant et d'un recent referendum sur la peine de mort»; pág. 1.**

El presente trabajo le fué sugerido al profesor Graven por el proceso del abate Desnoyers, autor el 3 de diciembre de 1956 del asesinato de Regina Fays y de su hijo, recién nacido, en circunstancias verdaderamente repugnantes. El jurado de Nancy no quiso enviarlo a la guillotina, levantando con su veredicto los más adversos comentarios. Luego de relatar someramente los hechos en los que se manifiesta el cinismo del ex cura de Uruffe, se ocupa de la actuación del letrado defensor y de la postura adoptada por el encausado, sustituyendo las conclusiones jurídicas por una invocación mística, verdadera oración fuera de lugar, que debió influir en el ánimo de los jurados. Reacciona el autor contra el veredicto, demostrando que si en algún caso se debe condenar a muerte, el que le ocupa es típicamente uno de ellos. Trata a continuación de otro proceso contra un joven asesino italiano, Guido Montis, en el que a resultas de lo ocurrido en el caso Desnoye, la acusación no solicitó la pena de muerte, provocando así las más enconadas controversias.

Con este motivo se realizó una encuesta sobre la pena de muerte, entre hombres de leyes y gente no letrada, que arrojó los siguientes resultados: el 83 por 100, se mostró partidario de la declaración del abogado general de Nancy; el 17 por 100 la desaprobó; el 54 por 100 se declaró partidario de la pena capital, y el 46 por 100, adversario. Dicha encuesta sirve de base al profesor Graven para precisar y puntualizar sus ideas sobre tema tan apasionante. Así, se muestra partidario de una reforma del procedimiento penal con supresión del jurado y abandono de la antigua posición del «combate judicial» entre la acusación y la defensa, instituidas en figuras o símbolos intangibles. En cuanto a la pena de muerte, afirma que es un error pretender resolver el problema de modo simplista y absoluto sin tener en cuenta el tiempo, lugar, costumbres, tradiciones y, sobre todo, las ideas y convicciones profundas que se encuentran en la base de las concepciones supremas.

Trata, finalmente, de la reforma de las instituciones procesales y judiciales, en cuanto a la manera de administrar justicia conforme a su verdadero objeto y a las exigencias de la ciencia y el derecho mismo.

**BERGER, Roland:** «*Le système anglais de probation et ses enseignements*»; página 21.

Estudia el doctor Berger en el presente trabajo el sistema inglés de «probación», indicando sus orígenes, precisando la terminología y fijando su marco jurídico. Arranca de una visión minuciosa de su evolución a través del tiempo. En 1876 se produce un hecho nuevo que favorece el desenvolvimiento espontáneo de la institución y es en 1887 cuando se dicta una ley sobre delinquentes primarios, que puede considerarse precedente de la institución.

En orden al derecho positivo es de extraordinaria importancia el estudio que sobre el mismo tema realizó M. Ancel. Se exponen seguidamente los principios que permiten situar la «probación» en su texto jurídico y administrativo, su naturaleza y las modalidades de aplicación. Trata también su régimen, la misión de los agentes de «probación», y finaliza el trabajo reseñando las diferencias entre el sistema inglés y el suizo.

**MUTRUX, Sivain:** «*Contribución a l'étude de la délinquance sexuelle*»; página 29.

Se inicia este trabajo poniendo de relieve las dificultades que encierra el concepto de desviación sexual, sobre el que se va a operar a lo largo de todo el artículo. Diversos criterios inciden en su noción y límites, tales como la edad—criterio esencial, ya que según ésta las desviaciones son más o menos normales—el ambiente, etc. Se deslinda, a continuación, la desviación sexual de algunos anormales de la desviación que se produce en individuos que se comportan normalmente en otras actividades. Entre estos últimos adquiere gran importancia la influencia de las primeras experiencias sexuales y de las condiciones que la rodearon.

La desviación sexual puede revestir gravedad cuando se traduce en actos delictivos y suponen un peligro para la sociedad. Es esta materia la que constituye el objeto principal del trabajo. Cita el autor una serie de datos estadísticos de la delincuencia sexual en Suiza, y pasa a estudiar las particularidades somáticas del delincuente sexual, las particularidades del desenvolvimiento psicomotor, intelectual, afectivo y moral; desenvolvimiento psico-sexual; factores etiológicos, para terminar con el fundamental problema de la responsabilidad, los efectos de la intimidación penal y los medios de tratamiento de los delinquentes sexuales, destacando por su importancia la hospitalización. Supone, efectivamente, este trabajo una valiosa contribución al estudio de la delincuencia sexual.

**KOHLER, Claude:** «*L'enfant voleur*»; pág. 45.

Se acomete en el presente artículo la tarea de mostrar la evolución de las ideas sobre el robo en el niño y en el adolescente, lo cual facilita la comprensión de sus motivaciones, así como también las nociones que hagan más fácil su prevención. La tarea se construye sobre la base de cuatro

niños, comprendidos entre los trece y dieciséis años, que fueron sometidos a observación por el autor de este artículo. De los niños se dan nombres y circunstancias y mediante una serie de exámenes, pruebas, etc., se llega a descubrir la etiología de la tendencia al delito, y, también, el futuro de cada uno de los sometidos a observación si se dejasen desarrollar libremente las tendencias que en ellos se han observado. Trabajo de tipo eminentemente práctico es de interés para los aficionados a estos temas y para el criminalista en general.

Se insertan a continuación, en el presente número, tres artículos debidos a J. M. Chaumeil, A. Ripoll y T. Guillemat, que versan sobre temas especiales de interés para los técnicos. El primero de los artículos trata de la radioestesia y su aplicación en las encuestas judiciales; el segundo, reproduce una conferencia pronunciada por su autor en Madrid, en mayo de 1956, sobre el derecho positivo y la policía de seguridad en España, y el tercero, estudia la televisión y su aprovechamiento en la lucha contra el crimen.

Por último, se insertan las habituales crónicas, concursos y noticias de interés general.

#### Abril-junio 1958

**GRAVEN, Jean:** «L'argot des criminels et son importance en criminologie»; pág. 1.

El profesor Jean Graven ofrece en este trabajo una minuciosa y curiosísima investigación sobre los orígenes del argot, enriquecida con abundantes datos científicos y doctrinales, en la que se estudian numerosas palabras cuyo sentido ha de ser interpretado partiendo de que cada objeto es designado a través de algunos de sus atributos, consecuencias o analogías. La parte esencial del artículo viene dedicada a precisar el sentido que, desde el punto de vista de la sociología y psicología criminal, tiene el argot para la criminología, sosteniendo que la tesis afirmada por Lombroso, según la cual el argot es un estigma de la criminalidad, no es exacta, si bien el argot puede facilitar su revelación; no es prueba de criminalidad, pero puede ser su más fiel expresión.

**SARKISSOFF, Jean:** «Ver une meilleure compréhension psychiatrique de la delinquance»; pág. 99.

Dos aptitudes opuestas surgen cuando se trata de considerar al delincuente. Una, lo considera como algo dañino que debe ser eliminado; otra, como un ser humano que debe ser reformado. Cayatte refleja esta segunda actitud fielmente en su película «Nous sommes tous des assassins». Partiendo de esta base el autor traza un cuadro de las raíces patológicas de la delincuencia. Examinando a adolescentes se ponen de relieve los gérmenes de la criminalidad. Si la sociedad necesita defenderse castíguese,

pero no se niegue de raíz al delincuente la posibilidad de readaptación social. Las posibilidades de recuperar útilmente al delincuente existen siempre y es necesario saberlas descubrir y favorecer. La tarea que propone el autor es inmensa, las dificultades considerables. Lo esencial es aplicar principios y sanos y fundados en criterios científicos.

**PAILLARD, René:** «*La prévention en matière de protection de l'enfance*»; página 115.

Pone de relieve el abogado Paillard la frecuencia con que se confunde en cuanto al progreso la medida repressiva con la acción preventiva. Poner remedio no es prevenir. La prevención ha de partir de indagar las causas para evitarlas. De este modo se indagará la trascendencia del quebrantamiento de los lazos familiares, las particulares circunstancias que rodean la vida de cada menor. El autor va comparando la represión con la prevención y llega a afirmar que aun cuando no pueda jamás reemplazar a la represión no se debe sabotear la prevención con medidas que la hacen imposible.

Se debe coordinar una acción pública con una acción privada, buscando elevarse a las causas; encontradas éstas el mal no sobrevendrá, no se producirá un mal profundo o irremediable.

**CATHALA, Fernand:** «*L'habilité dans l'interrogatoire policier*»; pág. 121.

Con frecuencia se reprocha a la policía el uso de medios ilícitos para esclarecer los hechos en los interrogatorios de los procesados. No se trata aquí de hacer referencia a las brutalidades o métodos absolutamente intolerables, si bien que excepcionales, que van contra la moral y los derechos de la persona. El autor se plantea si es lícito al policía valerse en los interrogatorios de su habilidad, de su experiencia profesional. Aceptando que quien interroga debe atenerse a los principios de respeto y verdad, afirma F. Cathala, que se debe hacer uso de la habilidad hasta lograr el total esclarecimiento de los hechos. Señala a continuación algunos procedimientos al efecto.

Seguidamente inserta la revista unos artículos sobre temas de indudable interés, pero que son de estricto carácter técnico. Así, el artículo de R. Lechat, sobre aplicación de la microrradiografía en policía científica; el de E. Stinwender, sobre identificación dactiloscópica, y el de D. Monnier, titulado «*Etude critique du «Breathalyser» appareil de dosage de l'alcool dans l'haleine*». También aparece en este número un trabajo de J. Mathyer que versa sobre Notas de policía científica.

A continuación encontramos las habituales notas bibliográficas y de información, y bajo el título de «*Hechos y varietés*», la crónica de films policíacos, crónica de romances policíacos y «*a travers le monde*», de D. Poncet y A. Widemer.